posesion de dhos tres Palcos, suplic.do
al S.or Gov.or q.e preside le mandase,
y q.e recampare en ella á la Ciu.d y que
se fijasen los Escudos q.e tiene acordado sin
perjuicio de los demas dros. q.e le asisten al
todo de la Casa de Comedias; y Ent.do p.r dho.
Señor Gov.or Dijo: Aprobaba y aprobó esta
transacion y lo acordado por esta Junta
mandando se llebe á puro y devido Efec-
to, y que en la tarde de este dia se dé nue-
vamente la posesion de dhos tres palcos
á esta M. N. Ciu.d y en su nombre al S.or
D. Fran.co Rosique Decano de esta Diputa-
cion con las formalidades acostumbradas
y Citacion de los dhos. R.dos Padres, á que
asistirá su Señoria, en que quedaron
Conformes sus Reberencias, y se dieron
por Citados. — — — —

Prop.ta — El S.or D. Justo Riquelme Salafranca di-
jo: que aunque ya esta Cortado el Litis,
promobido por el R.do P.e Prior, en los
mismos terminos que en Justicia hubiera
Conseguido esta Ciu.d en vista de los docu-
mentos que tiene, y se han Leydo, le pare-
se no está Satisfecha del vivo proceder d.l
P.e Prior, ni q.e el R.mo P.e Gen.l se dá.